

cionan en el decreto del mismo Concilio y se encuentran en la edicion de la antigua Vulgata latina, deben recibirse como sagrados y canónicos. La Iglesia los tiene por sagrados y canónicos, no porque hayan sido compuestos por la sola industria humana, y aprobados por su autoridad; no solo porque contengan la revelacion sin error; sino porque estando escritos por inspiracion del Espíritu Santo, tienen á Dios por autor y por lo tanto como tales fueron entregados á la Iglesia misma.

«Mas porque aquellas cosas, que el santo Concilio de Trento decretó salubablemente en orden á la interpretacion de la divina Escritura para reprimir la petulancia de algunos ingenios, son malamente interpretadas por algunos, Nos, renovando el mismo decreto, declaramos ser su mente que en las cosas de fe y de costumbres, pertenecientes á la edificacion de la doctrina cristiana, se debe tener por verdadero sentido de la sagrada Escritura aquel que cree y enseña la santa Madre Iglesia, á la que toca el juzgar del verdadero sentido y de la interpretacion de la sagrada Escritura, por lo que á ninguno es permitido interpretarlas contra este sentido ó contra el unánime consentimiento de los Padres.

CAPÍTULO III. — *De la fe.*

«Dependiendo el hombre todo de Dios como de su Criador y Señor, y estando la razon creada enteramente sujeta á la Verdad increada, estamos obligados á prestar por la fe á Dios revelante el pleno obsequio del entendimiento y de la voluntad. Esta fe, pues, que es el principio de la humana salud, confiesa la Iglesia católica ser una virtud sobrenatural por la cual, con la inspiracion y ayuda de la gracia de Dios, creemos ser verdaderas las cosas reveladas por Él, no por la intrínseca verdad de las cosas conocidas por la luz natural de la razon, sino por la autoridad del mismo Dios que las revela, que no puede engañarse ni engañarnos. Es, pues, la fe, segun el testimonio del Apóstol, el fundamento de las cosas que esperamos, argumento de las que no vemos.

«Á fin de que el obsequio de nuestra fe fuese conforme á la razon, quiso Dios que á los auxilios internos del Espíritu Santo se juntasen los externos argumentos de su revelacion, esto es, los hechos divinos y principalmente los milagros y las profecías, los cuales demostrando luminosamente la omnipotencia y la ciencia infinita de Dios, son señales ciertísimas de la divina revelacion y acomodadas á la inteligencia de todos. Por lo cual Moisés, los Profetas y principalmente el mismo Cristo Señor hicieron muchos y muy manifiestos milagros y profecías; y de los Apóstoles leemos: Andaban y predicaban por todas partes, cooperando el Señor, el cual confirmaba su palabra con los milagros de que era seguida: y despues se ha escrito: Tenemos por mas firme el hablar de las profecías á las que haceis bien en atender como á una luz que resplandece en medio de las tinieblas.

«No siendo el ascenso á la fe un ciego movimiento del alma, ninguno puede sin embargo consentir en la predicacion evangélica, como conviene para conseguir la salud eterna, sin la iluminacion é inspiracion del Espíritu Santo que da á todos la suavidad para consentir y creer la verdad. Por lo cual la misma fe *in se*, si bien no obra por medio de la caridad, es don de Dios, y si su ejercicio es obra que pertenece á la salvacion, con el cual el hombre presta

al mismo Dios una obediencia libre consintiendo y cooperando á su gracia que podria resistir.

«Finalmente, con fe divina y católica se deben creer aquellas cosas que se contienen en la palabra de Dios escrita ó en la tradicion, y que la Iglesia, sea con juicio solemne, sea con ordinario y universal magisterio, propone para creer como reveladas por Dios.

«Mas porque sin la fe es imposible agradar á Dios y pertenecer al número de sus hijos, de aquí el que ninguno sin ella pueda conseguir la justificacion, ni el que se pueda sin perseverar en ella hasta el fin conseguir la vida eterna. Á fin de que podamos cumplir el deber de abrazar la verdadera fe y de perseverar en ella constantemente, Dios, por medio de su Hijo unigénito, instituyó la Iglesia y la dotó de manifiestas notas de su institucion, á fin de que pudiese ser por todos conocida como custodia y maestra de la palabra revelada. Porque á la sola Iglesia católica pertenecen todas aquellas cosas que á la evidente credibilidad de la fe cristiana en tan gran número y tan maravillosamente fueron dispuestas por Dios. Así la Iglesia por sí misma, ó sea por su admirable propagacion, eximia santidad é inagotable fecundidad en toda clase de bienes, por la católica unidad é invicta estabilidad, tiene un grande y perpétuo motivo de credibilidad y un irrefragable testimonio de su divina mision.

«De aquí el que la misma, como estandarte levantado en medio de las naciones, invite á acogerse á su seno á aquellos que aun no han abrazado sus creencias, y haga comprender á sus hijos que la fe que profesa descansa sobre firmísimo fundamento. Á cuyo testimonio se puede añadir el auxilio eficaz de su virtud sobrenatural. Porque el benignísimo Señor excita y ayuda con su gracia á los que viven en el error á fin de que puedan venir al conocimiento de la verdad; y á aquellos que de las tinieblas han pasado á su luz admirable los confirma con su gracia para que perseveren en la misma luz, la cual no los abandona sino cuando se huye de ella. Por esto no es igual la condicion de aquellos que por el don celestial de la fe se adhirieron á la verdad católica, y la de aquellos otros que dejándose conducir por las opiniones humanas siguen una falsa religion; pues aquellos que recibieron la fe bajo el magisterio de la Iglesia, nunca pueden tener justa causa para mudar ó poner en duda su misma fe. Siendo esto así, dando gracias á Dios Padre, que nos hizo dignos de participar de la suerte de los santos en la luz, no despreciemos tan gran ventaja, sino teniendo fija la vista en el autor y consumidor de nuestra fe JESÚS, conservemos la indeclinable confesion de nuestra esperanza.

CAPÍTULO IV. — *De la fe y de la razon.*

«El perpétuo consentimiento de la Iglesia católica ha sostenido y sostiene que hay un doble orden de conocimiento distinto, no solo en el principio sino tambien en el objeto: en el principio, porque en el uno por la luz de la razon y en el otro por la fe divina llegamos al conocimiento; en el objeto, porque fuera de aquellas cosas á que puede llegar la razon natural, se nos propone para creer los misterios escondidos en Dios, los cuales si no son divinamente revelados no pueden ser conocidos. Por lo que el Apóstol, que afirma que Dios ha sido conocido por las gentes, por medio de las cosas que han sido hechas, hablando de la gracia y de la verdad que ha sido hecha por medio de JESUCRISTO, dice: Hablamos de la sabiduría de Dios en misterio, de aquella

oculta, de aquella preordinada por Dios antes de los siglos para nuestra gloria; la cual no fue conocida por ninguno de los príncipes de este siglo: á nosotros, pues, ha sido revelada por Dios por medio de su Escritura: porque el Espíritu penetra en todas las cosas, hasta la profundidad de Dios. Y el mismo Unigénito da testimonio al eterno Padre porque ha ocultado estas cosas á los sábios y prudentes y las ha revelado á los pequeños.

«Y en verdad, cuando la razon, ilustrada con la fe, investiga piadosa y sobriamente, obtiene por concesion de Dios alguna inteligencia de los misterios, ventajosamente, sea por la analogia de aquellas cosas que naturalmente conoce, sea por la conexion que los misterios humanos tienen entre sí y con el fin último del hombre: pero todavía no queda idónea para conocerlos como las verdades que constituyen su propio objeto. Así, pues, los divinos misterios por su misma naturaleza superan tanto al entendimiento creado, que aun con la revelacion trasmitida y la fe recibida, todavía permanecen cubiertos con el velo de la fe y envueltos como en cierta oscuridad por todo el tiempo que estamos alejados de Dios en esta vida mortal: por lo que andamos por fe, no por vision.

«Pero, por mas que la fe sea sobre la razon, no por esto se puede decir que haya contradiccion entre la fe y la razon, habiendo el mismo Dios, que revela los misterios é infunde la fe, puesto en el entendimiento humano la luz de la razon: Dios no puede negarse á sí mismo, ni la verdad puede estar en contradiccion con la verdad. De la vana apariencia de esta contradiccion nace principalmente que, ó bien los dogmas de la fe no sean entendidos y expuestos, segun la mente de la Iglesia, ó bien que los errores de la opinion se tengan por dictámen de la razon. Definimos, pues, que toda asercion contraria á la iluminada verdad de la fe, es de todo punto falsa. En suma, la Iglesia, que juntamente con el apostólico ministerio de enseñar recibió el mandato de custodiar el depósito de la fe, ha recibido igualmente de Dios el derecho y el deber de condenar la falsa ciencia, á fin de que nadie sea seducido por medio de la vana y falsa filosofia. Por lo cual, á todos los fieles cristianos no solo se les prohibe defender como legítimas conclusiones de la ciencia opiniones que se conozcan ser contrarias á la enseñanza de la fe, especialmente si han sido reprobadas por la Iglesia; sino que están absolutamente obligados á tenerlas y considerarlas como errores que se presentan con la falaz apariencia de la verdad.

«No solamente la fe y la razon no pueden jamás estar discordes entre sí, sino que por el contrario se auxilian mutuamente, demostrando la recta razon los fundamentos de la fe, y estudiando ilustrada con su luz la ciencia de las cosas divinas; pero la fe libra y previene á la razon de los errores y la ilustra con muchos conocimientos. Por lo que tan léjos está la Iglesia de oponerse al cultivo de las artes y de las ciencias humanas, que por el contrario de muchas maneras las ayuda y las promueve, pues no ignora ni desprecia las ventajas que aquellas producen para la vida de los hombres, antes bien reconoce que así como proceden de Dios, Señor de las ciencias, si son rectamente dirigidas, conducen á Dios, con la ayuda de su gracia. No veda que cada una de estas ciencias gire en sus propios principios y método; pero reconociendo esta justa libertad, cuida diligentemente de que, contradiciendo á la divina doctrina, no caigan en los errores, ó traspasando sus propios límites, invadan y perturben las cosas pertenecientes á la fe.

«Ni tampoco la doctrina de fe, revelada por Dios, ha sido propuesta á las investigaciones humanas para que la perfeccionen cuál si fuese un invento filosófico, sino como depósito divino, transmitido á la Esposa de CRISTO para que fielmente la custodie y la declare infaliblemente. Por eso no ha de darse perpétuamente á los dogmas sagrados otro sentido, sino el que haya sido una vez declarado por la santa Madre Iglesia, ni de este sentido ha de apartarse nadie, so pretexto de mas elevada inteligencia. Crezcan, pues, y progresen mucho en cada uno y en todos, en el individuo y en toda la Iglesia, en el transcurso de períodos y siglos, la inteligencia, la ciencia, la sabiduría; pero solo en su género, esto es, en el mismo dogma, en el mismo sentido y en la misma sentencia.

CÁNONES.

I.—De Dios Criador de todas las cosas.

- «1. Si alguno negare á un solo verdadero Dios Criador y Señor de las cosas visibles é invisibles; sea excomulgado.
- «2. Si alguno no se avergonzare de afirmar que nada existe fuera de la materia; sea excomulgado.
- «3. Si alguno dijere ser una sola y la misma la sustancia y la esencia de Dios y de todas las cosas; sea excomulgado.
- «4. Si alguno dijere que las cosas finitas, sean corpóreas ó espirituales, ó al menos las espirituales, son emanadas de la divina sustancia;
«ó que la divina esencia por su propia manifestacion ó evolucion produce todas las cosas;
«ó finalmente que Dios sea un ente universal ó indefinido, que determinándose á sí mismo constituye la universalidad de las cosas distintas en géneros, especies é individuos; sea excomulgado.
- «5. Si alguno no confiesa que el mundo y todas las cosas que en él se contienen, espirituales y materiales, segun toda su sustancia han sido producidas de la nada por Dios;
«ó dijere haber creado Dios no con voluntad libre de toda necesidad sino necesariamente, como necesariamente se ama á sí mismo;
«ó negare que el mundo ha sido formado para gloria de Dios; sea excomulgado.

II.—De la revelacion.

- «1. Si alguno dijere que Dios uno y verdadero, Creador y Señor Nuestro, no puede ser conocido ciertamente con la luz natural de la humana razon, por medio de las cosas que fueron creadas; sea excomulgado.
- «2. Si alguno dijere que no puede suceder ó que no es conveniente que el hombre sea amaestrado por medio de la revelacion, en lo que respecta á Dios y al culto que se le debe; sea excomulgado.
- «3. Si alguno dijere que el hombre no puede elevarse divinamente á un conocimiento y perfeccion que supere á lo natural; pero que por sí mismo puede y debe alcanzar la posesion de la verdad y del bien con progreso continuo; sea excomulgado.
- «4. Si alguno no aceptare como sagrados y canónicos los libros de la Sagrada Escritura, íntegros, con todas sus partes, como los enumeró el santo

Concilio de Trento, ó negare que han sido divinamente inspirados; sea excomulgado.

III.—*De la fe.*

«1. Si alguno dijere ser tan independiente la razon humana, que Dios no le pueda mandar la fe; sea excomulgado.

«2. Si alguno dijere que la fe divina no se distingue de la natural ciencia de Dios y de las cosas morales, y que por esto no se requiere para la fe divina que la verdad revelada sea creída por la autoridad de Dios revelador; sea excomulgado.

«3. Si alguno dijere que la revelacion divina no puede hacerse creible por signos externos, que por esto los hombres solo deben moverse á la fe por la sola interna experiencia ó por la inspiracion privada; sea excomulgado.

«4. Si alguno dijere que no pueden efectuarse milagros, y que por lo tanto todas las narraciones de los mismos, aun de los contenidos en la Sagrada Escritura, deben contarse entre las fábulas ó mitos; ó que jamás pueden conocerse ciertamente los milagros, ni demostrarse rectamente por ellos el divino origen de la religion cristiana; sea excomulgado.

«5. Si alguno dijere no ser libre el ascenso á la fe cristiana, sino que necesariamente se ha de derivar de los argumentos de la razon humana, ó ser necesaria la gracia de Dios para la sola fe viva que obra por la caridad; sea excomulgado.

«6. Si alguno dijere ser igual la condicion de los fieles que la de aquellos que no han abrazado la única fe verdadera, de modo que los católicos puedan tener justa causa para poner en duda, suspendiendo el asenso, la fe que recibieron bajo el magisterio de la Iglesia, hasta que las demostraciones científicas les persuadan de la credibilidad y verdad de la fe; sea excomulgado.

IV.—*De la fe y de la razon.*

«1. Si alguno dijere que en la revelacion divina no se contiene ningun misterio verdadero y propiamente dicho, sino que todos los dogmas de la fe pueden entenderse y demostrarse en sus naturales principios por solo la razon ilustrada; sea excomulgado.

«2. Si alguno dijere que las ciencias humanas deben tratarse con tal libertad, que sus afirmaciones, por mas que sean contrarias á la doctrina revelada, puedan tenerse como verdaderas y no puedan ser proscriptas por la Iglesia; sea excomulgado.

«3. Si alguno dijere poder suceder que á los dogmas propuestos por la Iglesia, alguna vez, segun el progreso de la ciencia, deba atribuirse un sentido diverso de aquel que la Iglesia ha entendido y entiende; sea excomulgado.

«Por lo tanto, cumpliendo el deber de nuestro supremo pastoral oficio, por las entrañas de JESUCRISTO, rogamos á todos los cristianos, principalmente á aquellos que presiden ó ejercen el cargo de la enseñanza, y con la autoridad del mismo Dios y Salvador nuestro mandamos que apliquen todo su estudio y esfuerzos para eliminar estos errores de la santa Iglesia y esparcir la luz purísima de la fe.

«Y porque no basta evitar las heréticas doctrinas, si diligentemente no se huye aun de aquellos errores que mas ó menos se acercan á ellas; advertimos

á todos el deber de observar la constitucion y los decretos, con los cuales esta Santa Sede ha condenado y prohibido aquellas malas opiniones que aquí no vienen claramente numeradas.

«Dado en Roma en la sesion pública solemnemente celebrada en la basilica Vaticana, año de la Encarnacion del Señor, mil ochocientos setenta, día veinte y cuatro de abril, y el vigésimo cuarto año de nuestro pontificado.—Así es.—*JOSE, Obispo de San Hipólito, Secretario del Concilio Vaticano.*»

Las congregaciones generales continuaron, habiéndose celebrado en número de cuarenta desde el 29 de abril en que tuvo lugar la cuadragésimasexta hasta el 16 de julio en que se verificó la octogésimasexta.

El asunto principal que se trató en estas congregaciones fue la *infalibilidad Pontificia*, que la santa asamblea quiso declarar dogma de fe.

Durante las discusiones de este importantísimo punto, reinó entre los padres la caridad mas perfecta, las mas exquisitas consideraciones. El Concilio discutía por qué para que se discutiera habia sido presentado el *schema*. Lo único que se discutió fue la oportunidad de la declaracion, pero no la infalibilidad, pues que no habia padre alguno que la combatiese, toda vez que tal doctrina se encuentra en la Escritura Santa y en la tradicion con toda la certidumbre que se exige para una definicion dogmática.

Sin embargo, la prensa de todos los países empezó á ocuparse con insistencia de este asunto sin escasear la sátira y la calumnia, y esto desde el momento en que el Concilio habia dado principio á sus tareas. Esto motivó el que en la congregacion de 29 de abril, primera de las celebradas despues de la tercera sesion pública, el cardenal de Angelis, presidente, hiciese la siguiente

Manifestacion sobre el schema de la infalibilidad.

«En vista de la turbacion que se ha apoderado de los espíritus; en vista tambien de las inquietudes producidas en la Iglesia con motivo de la infalibilidad pontificia, gran número de Padres han pedido que esta cuestion se someta al Concilio inmediatamente y antes que ninguna otra. En su consecuencia, ha parecido bien acceder á este deseo, distribuyéndose hoy el resumen de las observaciones que se han hecho sobre el primado del romano Pontífice, y otro dia las que se refieren á su infalibilidad, para que los Padres puedan prepararse sin dilacion á las deliberaciones sobre esta materia.»

En seguida se distribuyó á los Padres un *schema* de cerca de cien páginas impresas, comprensivo del análisis de todas las observaciones dirigidas por escrito en las seis semanas anteriores, á la diputacion *De Fide*, sobre el capítulo 12 del *schema de Ecclesia* titulado *De Primatu Romani Pontificis*.

Las manifestaciones del mundo católico en favor de la prerogativa del Vicario de JESUCRISTO contrastaban notablemente con el clamoreo de la prensa antireligiosa que anunciaba males sin cuento de llevarse á cabo la declaracion dogmática. En honor del clero francés debemos dejar consignado que repetía de tal modo sus adhesiones á la Santa Sede que motivaron la siguiente declaracion dirigida á los prelados todos y especialmente á los de aquella nacion, por el secretario de cartas latinas Mons. Mercurelli.

«Ilustrísimo y reverendísimo señor: Su Santidad recibe diariamente de todas partes, y particularmente de la Francia, comunicaciones en las que se afirma la creencia de la infalibilidad pontificia en las definiciones *ex cathedra*,

tocante á la fe y á las costumbres y en las que se le pide con instancias que este privilegio, concedido por el bien de la Iglesia á su supremo Jerarca, en la persona del Príncipe de los apóstoles, sea erigido en dogma de fe. El Santo Padre no puede menos de congratularse al ver esta piadosa doctrina, que durante tantos siglos nadie ha puesto en duda, hoy abiertamente afirmada y extendida en el clero y el pueblo cristiano. Por esto se ha dignado responder con frases de reconocimiento á un gran número de estas manifestaciones; pero se multiplican de tal modo que se le hace imposible dirigir en particular este merecido testimonio á cada uno de los cuerpos, á cada una de las corporaciones que llenas de piedad le dirigen tan humildes súplicas.

«Queriendo, sin embargo, dar satisfaccion de alguna manera á su afeccion paternal hácia todos, y hacer conocer el aprecio que hace de estos testimonios de fe y de devocion, el Santo Padre por el órgano del infrascrito secretario encarga á Vuestra Señoría ilustrísima y reverendísima que tome los medios convenientes á fin de que el clero de Francia sepa cuán agradables son á Su Santidad estas pruebas de devocion filial, y al mismo tiempo todos tengan la seguridad de que se da exactamente cuenta de todas estas brillantes manifestaciones del sentimiento de la familia católica, á los que están encargados de poner en orden y conservar todo lo respectivo á las materias de que se ocupa el sagrado Concilio ecuménico.»

No es solo la Francia la que dió testimonio de esta creencia al soberano Pontífice. Hase querido poner en duda los sentimientos de los Obispos y de los fieles de los Estados-Unidos, y los católicos de este gran país dieron testimonio por el dolor que manifestaron de que dos de sus obispos eran contrarios á la definicion, hasta qué punto la creencia en la infalibilidad se hallaba grabada en sus corazones. Han querido hacer sospechosa á la Hungría y justamente el Episcopado de este país fue el primero en protestar altamente contra los cuatro artículos de 1682, y esto en el mismo año en que tuvo lugar la muy famosa asamblea del clero, y hé aquí que recorriendo las actas de los concilios provinciales celebrados en estos últimos años, concilios á los que asistieron los arzobispos y obispos actuales de Gran, de Colocza, de Czanad, de Veszprim y de Cinco-Iglesias, de suerte que nada hay mas constante que la persistencia de la creencia comun de la Hungría católica en la infalibilidad doctrinal del Papa, hay razon para admirarse si los obispos de Hungría se declarasen contrarios á esta creencia que ellos han sostenido desde hace doce años. Se ha querido tambien sembrar algunas dudas sobre la creencia de la Irlanda, porque dos ó tres de sus obispos, dicen, se han unido á los inoportunistas, y hé aquí que toda la prensa católica de Irlanda protesta, que el clero todo firma una manifestacion que dirige al Santo Padre, y en un excelente artículo publicado en uno de los periódicos de aquel país, el clero irlandés rechazó tal acusacion, recordando que desde el siglo XVII ha rechazado tambien las tentativas hechas para imponerle los artículos galicanos.

¿Hablarémos de la Alemania cuyas disposiciones con respecto á la Santa Sede parecen menos favorables que en otras partes? Hé aquí de qué modo escribian á la *Civiltà cattolica*:

«Aquí, todo el mundo, legos y eclesiásticos, pero sobre todo los curas con muy poca excepcion, miran como muy oportuna en este tiempo la definicion solemne de la infalibilidad pontificia. Este dogma *nuevo* será recibido con una inmensa alegría como *muy antiguo*. Se dice que cuando Gregorio XVI conde-

nó los errores de Hermes, inmediatamente la causa fue terminada por los obispos, los sacerdotes y los legos; nadie pensó que era necesaria para dicha condenacion la adhesion del Episcopado. Lo mismo sucedió luego que Pio IX prohibió las doctrinas de Gunther y de Frohschammer. En el Rhin superior, ningun sacerdote firmó la comunicacion al doctor Döllinger; en el Rhin inferior, muy pocos legos y eclesiásticos lo hicieron, y muchos de ellos hoy están arrepentidos. La inmensa mayoría del pueblo católico se aflige por lo que se ha abusado de su nombre para la definicion esperada, como si el pueblo no hubiese manifestado sus sentimientos en favor de esta doctrina.»

Pero los obispos, se dice, ¿no es evidente que son en su mayoría opuestos á la definicion y sin duda tambien á la creencia? Si se ha de creer á la *Gaceta universal de Augsburgo* y á los periódicos galicanos ó católicos-liberales de Francia sus auxiliares, podrá en efecto pensarse así. Nosotros hemos citado ya hechos que prueban lo contrario; hemos hecho conocer el repudio formal y solemne de las doctrinas del doctor Döllinger por muchos obispos alemanes considerados como contrarios á la definicion. Un nuevo escrito del ilustre obispo de Maguncia, Mons. de Ketteler, dirigido desde Roma al *Katholik* con fecha 5 de junio, acaba de protestar de las calumnias y mentiras consignadas en la *Gaceta de Augsburgo*, documento que merece ser conocido. Dice así:

«La *Gaceta de Augsburgo*, dice, no pronuncia jamás mi nombre sin añadir alguna falsedad. Esto ha hecho ahora en su quincuagésima *carta romana* insertada en el número de 4 de junio. En ella se resume de la manera siguiente un discurso que yo pronuncié en el Concilio: «El discurso de Mons. Ketteler ha producido un efecto enteramente contrario. Era esperado con viva ansiedad, porque se sabia que él tenia un combate interior que sostener. De su propia iniciativa se habia constituido en abogado de la infalibilidad en un escrito sobre el Concilio, publicado por él mismo diez meses atrás. Bien que en Fulda habia proclamado la inoportunidad del nuevo dogma, vino á Roma lleno de un caluroso entusiasmo y de ilimitada devocion por el Papa. Me abstengo de seguir todos los grados del *progreso de frialdad y de retroceso á la reflexion tranquila* que se ha cumplido en él. Su discurso ha probado que de inoportunistas que era se ha convertido en adversario declarado del mismo dogma, lo que ha sucedido tambien á otros muchos.»

«Yo no puedo manifestar lo que he dicho; pero, sin violar el secreto, puedo afirmar lo que no he dicho. Declaro, pues, lo siguiente:

«1.º Yo no he dudado jamás de la infalibilidad del Papa; en Alemania como en Roma he confesado siempre públicamente esta doctrina; nunca he dado pretexto á nadie para dudar de mi opinion en esta materia; por lo tanto es cierto que en mi último discurso yo no he negado esta doctrina. Es, pues, una invencion que mi conviccion ha sufrido un cambio, es una falsedad el decir que de inoportunistas me haya convertido en adversario del dogma mismo; mi devocion ilimitada por el Papa ha permanecido siempre la misma. El corresponsal no está, pues, en estado de describir los grados del *progreso de frialdad y retroceso á la reflexion* que se ha cumplido en mí. Todas estas aserciones son puras y simples mentiras. Lo que puedo asegurar es que en esta cuestion tengo la misma conviccion que siempre he tenido.

«2.º Desde el momento en que esta cuestion ha sido propuesta, dos consideraciones se me han presentado: *Primero*, esta doctrina que yo creo la mas digna de fe y que he enseñado á mis diocesanos, se encuentra en la Escritura